



**AMPLÍA DECRETO N°04/SU/2013 DEL
8.01.2013, QUE APRUEBA REDISEÑO
CARRERA KINESIOLOGÍA.**

PUNTA ARENAS, julio 27 de 2015

DECRETO N°18/SU/2015

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°325 del 1 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. Propuesta de Re-diseño Curricular Carrera de Kinesiología de fecha 16.11.2011.
2. El Decreto N°04/SU/2013 de fecha 8 de enero de 2013, que oficializa el acuerdo de la Honorable Junta Directiva que Aprueba Rediseño Carrera de Kinesiología, a partir del año 2003.
3. El Memorándum N°029/FCS/2015 de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 20.01.2015, solicitando la ampliación del Decreto N°04/SU/2013.
4. La aprobación del Sr. Vicerrector Académico de fecha 2 de marzo de 2015.

DECRETO:

AMPLÍASE Decreto N°04/SU/2013 de fecha 8 de enero de 2013, que aprueba Rediseño de la Carrera de Kinesiología, en el sentido de incluir el punto 5. Estructura del Currículo, como se señala a continuación:

5. ESTRUCTURA DEL CURRÍCULUM

5.1. Definición General del Profesional o Técnico a Formar en la Institución

El Kinesiólogo formado en la Universidad de Magallanes es un profesional de la salud que poseerá todas aquellas competencias genéricas y específicas de un Kinesiólogo general, que mantendrá actualizadas sus capacidades profesionales, pudiendo acceder a la formación continua, especializada, así como participar en investigación y eventualmente en el ámbito de la educación. Su inserción en estos ámbitos de desempeño se hará de forma crítica y reflexiva, con una postura ética y una visión humanista del paciente, su familia y la comunidad, observando aspectos socioculturales, psicológicos y ecológicos relevantes del contexto, basándose en los principios de la bioética y respetando los derechos individuales y sociales.

Las competencias genéricas y específicas lo capacitarán para diseñar y ejecutar procedimientos kinésicos, evaluativos y terapéuticos, abordando los problemas prioritarios de salud, con énfasis en los niveles primario y secundario de atención, con el fin de prevenir y rehabilitar las funciones esenciales del movimiento humano, contribuyendo al bienestar social de la población en los distintos grupos etarios y aportando al desarrollo de la profesión. Asegurará la calidad de sus intervenciones tanto individualmente como en equipos multidisciplinarios con un sólido conocimiento de las ciencias básicas y clínicas, con capacidad de autocrítica y responsabilidad de gestión.

5.2. Propósitos y Fines de la Carrera

La carrera tiene los siguientes propósitos:

- Contribuir a mejorar los indicadores de salud de la población regional y nacional, a través del desempeño profesional de los egresados de la carrera de Kinesiología de la Universidad de Magallanes.
- Contribuir al cumplimiento de las políticas sanitarias, a través de la formación de kinesiólogos, competentes, que detecten necesidades y desarrollen proactivamente su rol frente a los requerimientos de los individuos, familias y comunidades.
- Contribuir a elevar los estándares de desempeño profesional a través de una formación de pregrado de calidad.

5.3 Objetivos de la Carrera

Los objetivos planteados para cumplir por medio de los procesos formativos y desarrollo disciplinar, son los siguientes:

Objetivo General

Formar un profesional Kinesiólogo general, con grado de Licenciado en Kinesiología, con un claro sentido ético y compromiso social, involucrado en la mejoría de la calidad de vida de las personas, desde el ámbito de la motricidad humana, con fines de prevención, educación, habilitación, rehabilitación, inserción social, investigación y gestión en salud. Materializado lo anterior, a través de la adquisición de competencias que le permitirán desempeñarse pertinente y asertivamente en entornos laborales diversos.

Objetivos Específicos:

- Formar Kinesiólogos generales, que bajo una perspectiva crítica y reflexiva, basados en los principios de la bioética y respeto de los derechos individuales y sociales, contribuya al bienestar de la persona, familia y comunidades.

- Formar Kinesiólogos generales capacitados para reconocer y abordar los problemas prioritarios de salud; diseñando y ejecutando procedimientos kinésicos, evaluativos y terapéuticos, con énfasis en los niveles primario y secundario de atención.
- Formar Kinesiólogos generales que aseguren la calidad de sus intervenciones, con un sólido conocimiento de las ciencias básicas y clínicas, con capacidad de autocrítica y responsabilidad de gestión.
- Fomentar la transferencia del conocimiento disciplinar e investigación en kinesiología y ciencias afines, contribuyendo de esta manera al desarrollo de la profesión en la región austral.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector Universidad de Magallanes
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento



RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vicerreorías - Secretaría de la Universidad - Decanatos - Direcciones de Departamentos y Escuela - Dirección Instituto de la Patagonia - Oficina de Partes.

